



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No. 03-2024 del 5 de abril de 2024

Convocados los miembros del Consejo en el Salón de Reuniones, ubicado en el Edificio de Postgrado y con el cuórum reglamentario siendo las 9:15 a.m., el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, inició la sesión solicitando al señor Secretario, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, la lectura del Orden del Día propuesto.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Aprobación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.11-2022 del 14 de octubre de 2022. (*)
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

Nota: Para su conocimiento se adjuntan las licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial de Multiconsejos en la Reunión No. 02-2024, realizada el 8 de marzo de 2024.

(*) Enviado c.e.

Se aprobó con 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, el **Orden del Día**.

Punto No. 1: Informe del Rector.

El **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, realizó la presentación del Informe del Rector, dando a conocer algunas de las actividades realizadas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre estas acciones se destacan las siguientes:

- ❖ Visita de cortesía de la Fundación Internacional Trieste (FIT), de la Embajada de la India en Panamá.
- ❖ Inicio del año electivo en el Centro de Tele Educación (CTE-VLS).
- ❖ Reunión con la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE).
- ❖ Visita de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE) al Campus Víctor Levi Sasso.
- ❖ Reunión con el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
- ❖ Créditos Electrónicos.
- ❖ Capacitación "Voto Joven Informado".
- ❖ Clausura del Programa UTP Engineering Short Courses Spring Edition 2024.
- ❖ Convenio Marco de Colaboración con: la Cámara Panameña del Libro (CAPALI), la Asociación Panameña de Ingenieros Industriales (APII), la Caja de Seguro Social (CSS) y con el Alcalde de La Chorrera, Lic. Tomás Velázquez.
- ❖ Acto de inauguración de las nuevas oficinas de la Dirección Nacional del Sistema de Ingreso Universitario (SIU).
- ❖ IV Café Académico Conociendo el Modelo Educativo 2023 – 2028.
- ❖ IV Encuentro de la Red Panameña de Universidades Promotoras de Salud (REPAUPS).
- ❖ Inauguración de instalaciones en el Centro Regional de Colón.
- ❖ Avances en el "Cuadro de Softball".
- ❖ Estudiantes del Centro Regional de Veraguas Campeones de la Liga de Fútbol Nacional.
- ❖ Participación en la Copa BUSHIDO DAI de Karate DO.

- ❖ Participación del Conjunto típico “Proyecciones Folklóricas Sentimientos de Mi Tierra”.
- ❖ Participación de la estudiante, Mariam Sanjur en la Selección de Panamá Femenina Sub-23.
- ❖ Acto del inicio de clases.
- ❖ I Semestre Académico 2024.
- ❖ I Feria de Responsabilidad Social Universitaria.
- ❖ Feria informativa de agrupaciones estudiantiles.
- ❖ Inauguración del 'Food Truck' La Parada UTP.
- ❖ Ruta Interna UTP.
- ❖ Café Poético en honor a Neruda y al Día de la Poesía.
- ❖ Donación de pantallas por parte de LG Electronics.
- ❖ Día Internacional de la Mujer.
- ❖ Mención Honorífica 2024.
- ❖ Graduación Promoción 2023.
- ❖ Ceremonia de Imposición de Cascos de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- ❖ Nota ITSE.

En cuanto a la Nota del ITSE, resaltamos de lo indicado por el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, lo siguiente: Hemos estado viendo publicaciones en Gaceta Oficial, en los medios, en las redes sociales, en todos lados, en donde están convocando estudiantes para que se inscriban en el ITSE con el fin de tomar carreras universitarias. No solamente estoy enviando una nota a la Sra. Ministra de Trabajo, que es la que preside el ITSE, sino las pruebas sacadas de la Gaceta Oficial.

Nosotros formamos el ITSE, cuando digo nosotros es la UTP y el ITSE, se construyó para llenar un vacío en la formación artesanal de nuestros muchachos en temas eminentemente técnicos vocacionales, pues ya usan la palabra Universidad y eso no es correcto. La Ley que los creó lo dice tajantemente, la enunciamos allí, ese no es el principio. Somos parte de la Junta Directiva y como miembro estamos elevando esta nota a la Ministra con copia a la Directora; ya que significa que Mecánica, Eléctrica, porque son carreras de estas facultades que están abriendo y ustedes dirán que no es correcto.

Entonces, esto apenas lo enviamos ayer y vamos a esperar que impacto tiene, pero sí quería dejarlo aquí bajo conocimiento, de que el ITSE es un Instituto de Educación Superior no universitario, así se concibió y lo dice la Ley; sino nuestra Universidad Tecnológica de Panamá no hubiera hecho eso de esa manera.

Les voy a contar para que conozcan la historia, porque yo era el Vicerrector Académico cuando eso llegó a la UTP. El Presidente Varela fue a Singapur, vio un ITSE allá, digamos que el equivalente, le gustó, vino a Panamá y le dijo al Rector, Dr. Oscar Ramírez, quiero un ITSE en Panamá como este. El Rector hizo comisiones, mandaron gente allá, vinieron acá y fue la UTP la que estructuró los planes, las carreras, el alcance, pero eso era y es, una educación profesional y técnica.

Punto No. 2: Aprobación del Acta Resumida.

- Con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.11-2022 del 14 de octubre de 2022.**

Punto No. 3: Informe de Comisiones.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

A. Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el área de “Química” de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Sede Metropolitana.

Realizó la presentación la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, indicando: Los miembros de la Comisión de la Facultad para este concurso son: la Prof. Alma Chen, quien ejerció como Presidenta; la Prof. Catalina González, el Prof. José Falconett como comisionados; el Prof. Eleicer Ching, Representante del Rector y la Est. Hannah Fernández.

Se presenta ante ustedes las Bases del Concurso de Química para Profesor Regular:

The image shows a document titled "BASES DE CONCURSO QUÍMICA" from the Universidad Tecnológica de Panamá. The cover features the university's logo and name. The main content is a list of requirements for a chemistry professor position, including details on the area of study, position, content, basic title, and application process. The document is signed by the General Secretary, Ricardo A. Reyes H., and approved by the Academic Council on November 16, 2017.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
ABRE A CONCURSO PARA PROFESOR REGULAR LA SIGUIENTE CÁTEDRA

A. DESCRIPCIÓN:

1. Área: Química.
2. Posición a Concurso: Una (1).
3. Contenido:
Teoría y Laboratorio:
Introducción a la Química, Química General, Química General I, Química General II, Química Orgánica, Química Analítica, Físico-Química, Bioquímica, Bioquímica de Alimentos, Química y Análisis de Alimentos.
4. Título Básico: Licenciatura en Química o Licenciatura en Ingeniería Química o Título Académico Equivalente.
5. Lugar de Ejercicio: Sede Metropolitana de la Universidad Tecnológica de Panamá.

B. TIPO DE PROFESOR: El tipo de profesor requerido es de Tiempo Completo, con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto en labores de investigación, extensión y administración.

C. REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:

1. Nacionalidad Panameña.
2. Poseer Título Básico.
3. Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área del concurso o Título Académico Equivalente.
4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
5. Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjuvado IV.
6. Poseer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.

D. FECHA DE APERTURA Y CIERRE:
APERTURA: 11 de marzo de 2022, 10:00 a. m.
CIERRE: 5 de abril de 2022, 10:00 a. m.

Nota: Los aspirantes obtendrán en la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Panamá, las bases oficiales del concurso y el formulario que una vez llenado, deberán entregar a dicha Secretaría conjuntamente con la documentación correspondiente, antes de la fecha de cierre del concurso.

Mgtr. Ricardo A. Reyes H.
Secretario General

Aprobado por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 10-2017 efectuada el 16 de noviembre de 2017.

He leído estos puntos en detalle porque forman parte importante de lo que va a acontecer con este Concurso, que está relacionado con el Título Básico y los requisitos exigidos.

En este concurso hubo cuatro (4) participantes y recibimos de la Comisión Evaluadora del Concurso en la Facultad de Ciencias y Tecnología, las siguientes observaciones, con respecto a cada uno de ellos:

Primero de la Prof. Indira Franco nos dice, que después de revisar los documentos presentados por la aspirante, se pudo verificar que la aspirante **No Cumple** con el punto 3 de los requisitos. Este punto 3, era “Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente”, por lo que la Comisión no procedió con la evaluación y recomienda no se le otorgue cátedra a la concursante.

De la segunda participante, la Prof. Rosa Quintero, la observación es la siguiente: después de revisar los documentos presentados por la aspirante, se pudo verificar que la aspirante **No Cumple** con el punto 3 de los requisitos, que es “Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente”, por lo que la Comisión no procedió con la evaluación y recomienda no se le otorgue cátedra a la concursante.

La siguiente participante, la Prof. Kathia Broce, después de revisar los documentos presentados por la aspirante, se puede verificar que la aspirante **No Cumple** con el punto 3 de los requisitos, “Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente”, por lo que la Comisión no procedió con la evaluación y recomienda no se le otorgue cátedra a la concursante.

Del Prof. Johnny Correa, que después de revisar los documentos presentados por el aspirante se pudo verificar que el aspirante **No Cumple** con el punto 3 de los requisitos, “Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente”, por lo que la Comisión no procedió con la evaluación y recomienda no se le otorgue la cátedra al concursante.

Por tanto, habiendo recibido este Informe de la Comisión de Evaluación del Concurso de la Facultad de Ciencias y Tecnología con estas observaciones, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Académico recomienda, declarar desierto el Concurso de Cátedra de Química de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Sede Metropolitana, debido a que ningún participante cumple con el requisito C.3. de la Base del Concurso, que es poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente.

Señaló el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.:** Hay que tener mucho cuidado, los Concursos deben abrirse teóricamente en función de las necesidades de la Facultad y no en función de cuál es el título que tienes para abrirte el Concurso, porque entonces estamos haciendo las cosas al revés, nada más para que eso quede claro.

La Facultad necesita un Máster en Química, un Doctor en Química, pues el Concurso se abre en Química, si lo que necesitamos es un Doctor en Alimentos, que pudiera ser porque tenemos Ingeniería en Alimentos, entonces se abre en Ingeniería en Alimentos, pero no podemos hacerlo al revés pues estaríamos mal.

Expresó la **Mgtr. Catalina González R.:** En esa misma línea que usted acaba de decir y es que ciertamente los Concursos deben abrirse según la necesidad que se tenga. Es cierto que estos profesores tienen su formación básica en Química, pero los Doctorados, las Maestrías se fueron en su mayoría por el área de alimentos. Aun así, en la Comisión de Concurso, y lo puedo decir porque formé parte en ese momento de esa Comisión, nosotros apoyados con los Especialistas en el área hicimos el análisis para ver si había una equivalencia en cuanto a esos títulos de Maestrías y Doctorados con el área de Química, sin embargo, pues no pudimos establecer esa relación, creo que la Comisión de Asuntos Académicos también hizo esa revisión y pudo verificar que efectivamente, no era posible establecer una relación de equivalencia con esos títulos y la especialidad en que estábamos abriendo el Concurso.

Sí se hace necesario, que cuando se abran Concursos se establezcan bien claras cuáles son las áreas y los requisitos para que vayan de la mano. Este es un concurso que data del 2017, creo que fue cuando se aprobó en el Consejo y pues es un Concurso como dijo la señora Vicerrectora algo antiguo, solamente para aclararles eso.

Indicó el **Prof. Paulino Murillo**: Estoy de acuerdo que los Concursos se abran en función de las necesidades de la Facultad, sin embargo, en nuestra Facultad tenemos profesores que en su momento, el requisito para dar clase era Licenciatura, en aquel entonces pareciese que no había Maestría y han dictado Química siempre por años y años, han hecho Doctorados en Alimentos y están dictando en Alimentos, lo que sí es cierto es que ese que hizo Doctorado en Alimentos nunca va a poder concursar en Química, porque no tiene el título básico y tampoco puede ir a hacer una Licenciatura, porque el Doctorado pues no valdría, se está haciendo después. Lo que es cierto es que estos profesores están dictando Química y Alimentos, están dictando las dos áreas.

Entonces, estoy de acuerdo que se analicen estos casos porque nunca van a llegar a ser regulares lamentablemente, a pesar de que toda la vida han servido a la Universidad dictando esas asignaturas, incluso en el Concurso PRAA se quedaron por fuera por la misma situación. Solo para ilustrar, que no es que están dando Química, están dando las dos asignaturas, Química y están trabajando también en el área de Alimentos.

Seguidamente, se sometió a votación lo siguiente:

- Declarar desierto el Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el área de “Química” de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Sede Metropolitana, debido a que ningún participante cumple con el requisito C. 3. de la Base del concurso, que dice, “Poseer Título de Maestría o Doctorado en el área de concurso o Título Académico Equivalente”;** aprobándose con 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

B. Concurso de Cátedra en el área de “Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones”, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, en la Sede Metropolitana.

Expresó la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: En un Consejo anterior presentamos este Concurso, habíamos acordado devolverlo a la Facultad, la Facultad nuevamente lo envía a la Vicerrectoría Académica para que sea analizado en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y traer entonces una recomendación.

Por tanto, ya ustedes han conocido que los miembros de la Comisión de Concurso de la Facultad fueron: el Prof. Walter Bonilla, Presidente; el Prof. Sergio Cotes y el Prof. Julio Lezcano, Comisionados; la Representante del Rector fue la Prof. Gisela de Clunie y no participó ningún estudiante.

Habíamos presentado también en el Consejo anterior, algunas observaciones que se habían hecho en la Junta de Facultad.

Como antecedente, en el Consejo Académico No. 01-2024 del 2 de febrero de 2024, se aprobó devolver el concurso de cátedra del área de Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones, de la Sede Metropolitana a la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, para que la Comisión de Concurso, proceda a verificar las observaciones sugeridas por este Consejo, la cual tendrá un término de 10 días hábiles para contestar.

Luego, el 23 de febrero de 2024 se recibió la nota SG-USP-63-2024, con los informes del Concurso de cátedra de Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones, con las respuestas a las observaciones realizadas por el Consejo Académico.

El 1 de abril se reunió la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y fue invitada la Comisión Evaluadora de Concurso de Cátedra de la Facultad, porque el Concurso había regresado acatando algunas de las recomendaciones, pero otras importantes no, porque la Facultad nos estaba mandando una respuesta, e íbamos a traer nuevamente al Consejo que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos no estaba de acuerdo, entonces veíamos que estábamos como en un círculo vicioso.

Así que, lo que decidimos fue invitar a la Comisión Evaluadora de Concurso de Cátedra de la Facultad, para que hiciéramos una reunión en conjunto, tratar de llegar a un consenso y entender las posiciones de cada una de las comisiones.

Finalmente, el 3 de abril tuvimos que volvernos a reunir, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, porque el 1 de abril estuvimos todo el día, de 9:00 a.m. a pasadas las 4:00 p.m., todavía había que hacer una minuciosa sumatoria, en que ya realmente a esa hora del día los miembros no estaban en condición de darle esa rigurosidad. Entonces, nos volvimos a reunir para revisar todas las puntuaciones y poder hacer una recomendación final.

Como en el Concurso anterior que hicimos ciertas lecturas previas antes de entrar a los pormenores del Concurso, para que tuviéramos claro en el contexto, vamos a leer el formulario que se entrega en Secretaría General para los Concursos docentes.

El secretario, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, procedió con la lectura del siguiente formulario:

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL</p> <p style="text-align: center;">FORMULARIO PARA CONCURSOS DOCENTES</p> <p style="text-align: center;"><u>INSTRUCCIONES:</u></p> <p>El Formulario para Concurso constituye el documento que ha de registrar todas las informaciones y documentos presentados por los Profesionales que desean participar en los Concursos para posiciones docentes en la Universidad Tecnológica de Panamá. Por tal motivo, el mismo deberá ser llenado con suma rigurosidad a fin de evitar tanto a los interesados como a las Autoridades Universitarias trastornos y molestias innecesarias.</p> <p>Antes de llenar el Formulario para Concurso, el interesado deberá leer cuidadosamente el CAPÍTULO V del Estatuto Universitario en todas sus partes y en modo particular, las Secciones C y Ch referente a Concursos y Evaluaciones de Título en donde se detallan, entre otros, los requisitos que la Universidad Tecnológica de Panamá exige para participar en este tipo de eventos.</p> <p>Aquellos profesionales que han obtenido TÍTULOS, CRÉDITOS Y DOCUMENTOS expedidos en países extranjeros deberán cumplir con el artículo 130 del Estatuto Universitario.</p> <p>En las fechas que se señale en las bases del concurso, los aspirantes deberán presentar el Formulario para Concurso acompañado de la documentación pertinente (ver artículo 129 del Estatuto para Profesor Regular y 147 para Profesor Adjunto) y de una carta en la que el aspirante acepta las bases especificadas para el concurso en el que participa.</p> <p>La certificación de estudios académicos a la que se refiere el artículo 129 del Estatuto Universitario debe entenderse la entrega de copia confrontada por Secretaria General del diploma y créditos académicos.</p> <p>El Formulario para Concurso y la Carta de Aceptación de las Bases del Concurso, deberán entregarse en original acompañada por tres copias confrontadas de la cédula de identidad personal.</p> <p>Se deberá confrontar con el original todas las copias de documentos a que se haga referencia en el Formulario para Concursos Docentes.</p> <p>NOTA: De requerir confrontaciones, las mismas deberán realizarse antes del momento de entrega de los documentos para participar en el concurso.</p>
--

Continuó la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Este documento le fue entregado a todos los participantes, es decir, que estaban informados de lo que se requería.

El participante Gustavo Martínez, no fue evaluado porque no presentó los estudios de Docencia Superior que se requerían en el Concurso; así es que, los que fueron evaluados fueron los profesores Carlos Rovetto, Martín Arosemena y Aris Castillo.

Pasamos entonces a ver los cuadros, tal como lo hemos hecho en ocasiones anteriores. Para mayor ilustración y aclaración, tenemos los renglones evaluados y tres (3) columnas que muestran puntuaciones; una fue la primera evaluación de la Comisión de la Facultad en donde está la puntuación otorgada en primera instancia, la segunda columna es la puntuación que otorgó la Facultad en su segunda revisión y la siguiente sería entonces, lo que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos establecía como la puntuación real y en la última columna, sería la diferencia entre una y otra evaluación.

En la concursante Aris Castillo, vemos que se le evaluaron los títulos académicos, no tenía créditos como Profesora de Segunda Enseñanza, los Estudios Pedagógicos de Postgrado tenían una puntuación, se le había otorgado la puntuación inicialmente 19.450 y 19.449, sin embargo, el Estatuto dice que los estudios de postgrado tienen un máximo de 9.6. Ciertamente, esta fue una discusión porque esto es muy antiguo, igualmente le hemos dicho en ocasiones anteriores que estamos trabajando en una Comisión para ir revisando todos estos aspectos y que se vayan actualizando, pero hasta este momento eso es lo que se tiene.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		CÁTEDRA: Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones		
		CONCURSANTES: Aris Castillo		
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso II Revisión	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	86.000	86.000	86.000	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	19.450	19.449	9.600	-9.849
Estudios de Postgrado	28.000	28.000	28.000	0.000
Perfeccionamiento Profesional	11.867	6.053	6.053	0.000
Investigaciones	1.298	0.857	0.857	0.000
Trabajo de Graduación	4.000	4.000	4.000	0.000
Otras Ejecutorias	36.740	38.031	37.005	-1.026
Artículos Publicados	11.188	13.713	13.713	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	15.900	15.900	15.900	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	60.000	0.000
Total	274.443	272.003	261.128	-10.875

Observación
Artículos Publicados: La sumatoria correcta de la primera revisión es 13.713
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios: La sumatoria correcta de la primera revisión es 16.900
La sumatoria total correcta de la primera revisión es 277.968

El segundo participante, el Prof. Carlos Rovetto, algunas discrepancias que fueron conversadas en cuanto a Perfeccionamiento Profesional, Investigaciones, el Trabajo de Graduación, Otras Ejecutorias, en que en algunos casos se les habían dado puntos, en lo que fuimos a revisar la organización docente, en el sentido de que si había tenido una descarga para hacer una actividad en particular, entonces esa actividad que está mostrando ya forma parte de su carga horaria.

Yendo al punto de los Títulos Académicos es donde se da la situación, de que se presentan los títulos de Licenciatura en Tecnología, de Ingeniería, de Maestría y el de Doctorado, se ostentan los créditos de cada uno de esos títulos, pero no los del título de Doctorado. Entonces, como leímos en un

principio, el Estatuto Universitario y lo firmado en la Secretaría General dice que el diploma tiene que estar acompañado de los créditos, siempre que sea obtenido en un país extranjero. Al no contarse con los créditos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, se mantuvo en que si no tiene los créditos no puede evaluarse el título de Doctorado y ahí es donde se da la gran diferencia en ese renglón.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		CÁTEDRA: Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones		
		CONCURSANTES: Carlos Rovetto		
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso II Revisión	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	125.960	124.315	82.607	-41.708
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	9.600	0.000
Estudios de Postgrado	5.778	5.778	5.778	0.000
Perfeccionamiento Profesional	12.710	12.414	12.440	0.026
Investigaciones	0.000	0.000	0.000	0.000
Trabajo de Graduación	8.000	8.000	8.000	0.000
Otras Ejecutorias	39.778	40.711	38.013	-2.698
Artículos Publicados	0.000	7.649	7.649	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	24.000	24.000	24.000	0.000
Libros	0.000	0.000	0.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	60.000	0.000
Total	285.826	292.467	248.087	-44.380

Observación
Títulos Académicos: La sumatoria correcta de la segunda revisión es 124.317
Perfeccionamiento Profesional: La sumatoria correcta de la segunda revisión es 12.406
La sumatoria total correcta de la segunda revisión es 292.461

El tercer participante es el Prof. Martín Arosemena. Aquí también se tuvo que hacer una revisión que fue consensuada con la Comisión de la Facultad, porque la puntuación que le tenían estaba en Investigaciones, pero era un Trabajo de Graduación realmente y no había sido presentado en la VIPE, así es que se ubicó en la fila de Trabajo de Graduación.

Hay una corrección de 281.893 al final de la primera columna y es que hubo un error por parte de la Comisión en la Facultad en la sumatoria, o sea, manteniendo la puntuación que daba la Facultad, la suma en rojo es el resultado final, lo mismo en la segunda columna y tenemos la tercera columna que es lo contabilizado en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ		CÁTEDRA: Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones		
		CONCURSANTES: Martín Arosemena		
Renglón	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso	Puntaje de la Comisión Evaluadora de Concurso II Revisión	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Diferencia
Títulos Académicos	81.857	81.857	81.857	0.000
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	20.500	20.500	9.600	-10.900
Estudios de Postgrado	19.666	19.666	24.555	4.889
Perfeccionamiento Profesional	9.914	9.265	9.493	0.228
Investigaciones	1.500	0.750	0.000	-0.750
Trabajo de Graduación	4.000	4.000	5.500	1.500
Otras Ejecutorias	35.246	33.179	36.741	3.562
Artículos Publicados	0.860	0.016	0.016	0.000
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	46.250	46.250	46.250	0.000
Libros	2.000	2.000	2.000	0.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	60.000	0.000
Total	281.793	277.483	276.012	-1.471
	281.893	280.795	276.012	-4.783

Observación
Perfeccionamiento Profesional: La sumatoria correcta de la primera revisión es 10.014
Otras Ejecutorias: La sumatoria correcta de la segunda revisión es 36.491
La sumatoria total correcta de la segunda revisión es 280.795
La sumatoria total correcta de la primera revisión es 281.893

Habíamos dicho también en el Consejo anterior, con respecto al participante Carlos Rovetto, que el Estatuto Universitario establece, y es lo que se ha utilizado en los Concursos, que si alguna ejecutoria ha sido ubicada en una posición, la Comisión tiene la potestad de cambiarla de posición siempre y cuando sea a beneficio del participante. Por eso, en el Consejo anterior decíamos que los títulos del Prof. Rovetto, debían ser modificados porque ponían como Título Básico la Ingeniería, pero ese era un título posterior a su Maestría y Doctorado, o sea, que si ponían como Título Básico la Ingeniería, la Maestría y el Doctorado quedaban por fuera, que era como había sido ubicado por el participante, pero en ese caso no había problemas tampoco en este, porque la Comisión puede moverlo de lugar siempre y cuando beneficie al participante y así fue como se hizo en ambos casos.

Con base en estos resultados, hicimos un Cuadro Comparativo, en donde están las puntuaciones finales de cada uno de los participantes. Viendo el Cuadro Comparativo, reconocemos señor Rector que la Universidad está en mora con lo de los Concursos de Cátedra, porque los tres (3) participantes, exceden de manera superlativa lo que el Estatuto Universitario requiere para un profesor titular, en general están casi 100 puntos por encima de lo requerido para ser profesor regular.

Sin embargo, tanto para la Facultad como para el caso de la Rectoría, tenemos que considerar, porque hemos estado viendo los Concursos con puntuaciones bien elevadas y eso demuestra un trabajo continuado, un gran esfuerzo por parte de los docentes, pero entonces es una (1) sola posición la que está a Concurso.

Renglón	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos	Sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos
	Carlos Rovetto	Aris Castillo	Martin Arosemena
Títulos Académicos	82.607	86.000	81.857
Profesor de Segunda Enseñanza	0.000	0.000	0.000
Estudios Pedagógicos de Postgrado	9.600	9.600	9.600
Estudios de Postgrado	5.778	28.000	24.555
Perfeccionamiento Profesional	12.440	6.053	9.493
Investigaciones	0.000	0.857	0.000
Trabajo de Graduación	8.000	4.000	5.500
Otras Ejecutorias	38.013	37.005	36.741
Artículos Publicados	7.649	13.713	0.016
Apuntes, Folletos, Programa de Estudios, Material Didáctico	24.000	15.900	46.250
Libros	0.000	0.000	2.000
Experiencia Docente y Profesional	60.000	60.000	60.000
Total	248.087	261.128	276.012

Dadas estas puntuaciones presentamos finalmente la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Académico, que fundamentada en el Artículo 139 del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, recomienda: otorgarle la posición al profesor Martín Arosemena en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de “Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones”, en la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, en la Sede Metropolitana, quien ha obtenido un puntaje de 276.012, y una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Seguidamente, el **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, abrió a discusión la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos. Culminadas las intervenciones y observaciones por parte de los miembros, se sometió a consideración del pleno lo siguiente:

- Otorgarle la posición al profesor Martín Arosemena, en la Categoría de Profesor Regular Titular, en el área de "Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras y Comunicaciones", en la Facultad de Sistemas Computacionales, en la Sede Metropolitana, quien ha obtenido un puntaje de 276.012, y una diferencia mayor de 5 puntos con el concursante más cercano y por tener un mínimo de siete (7) años de experiencia como profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá; aprobándose con 15 votos a favor, 6 en contra y 17 abstenciones.**

Considerados los temas del Orden del Día, siendo las 1:10 p.m. fue cerrada la sesión. Presidió el señor Rector, **Dr. Omar O. Aizpurúa P.**, fungió como secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dr. Omar O. Aizpurúa P., Rector; Dra. Ángela B. Laguna C., Vicerrectora Académica; Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Alfredo Jiménez R., Vicerrector Administrativo (*); Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Prof. Ricardo Vaz, Representante del Ministerio de Educación; Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General (**); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Johan L. Caballero M., Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

El Director de Planificación Universitaria Mgtr. Juan J. Morán S., estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Ramiro Vargas, la Prof. Analissa Icaza y el Prof. Manuel Castellero. El Est. Eduardo Aizpurúa estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Enc. Mgtr. Alcibíades Mayta, el Prof. Raúl Pérez, la Prof. Sherlie Portugal (Suplente). El Prof. Carlos Medina y el Prof. Dorindo Cárdenas presentaron excusa.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Sonia Sevilla y el Prof. Ricardo Rivera. La Prof. Nicole Barría estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Jimmy Chang y el Prof. Gilberto Coronado (Suplente). El Prof. Félix Henríquez y el Prof. Alexis Ojo presentaron excusa.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipsion, el Prof. Martín Arosemena, el Prof. Víctor Fuentes y el Prof. Henry Lezcano.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. David Torres, el Prof. Martín Peralta y el Prof. Paulino Murillo. La Est. Katherine Herrera estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista y el Prof. Lilio Villarreal.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza, el Prof. Gustavo Fernández.

Representantes del Centro Regional de Coclé: El Director Mgtr. Efraín Conte y el Prof. Desiderio Bourdet.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar y la Prof. Hercilia Domínguez.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Prof. Sheyla Lezcano (Suplente). La Prof. Edna Bouche presentó excusa. La Directora Enc. Mgtr. Cecilia G. de Beitia estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alaín y la Prof. Marta Moreno (Suplente). La Prof. Janny Aguilar presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Adriano Martínez, el Prof. Ariel Urieta y el Est. Josep Sagel.

(*) *Cortesía de Sala Permanente.*

(**) *Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.*



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

mb.



DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
PRESIDENTA Y RECTORA ENCARGADA
DEL CONSEJO ACADÉMICO

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 01-2025 del 7 de febrero de 2025.